

INFORME SECRETARIAL: En la fecha 02 de marzo de 2023, paso el presente proceso a Despacho de la señora Juez, informándole que dentro del mismo la Dra. ELIANA MARÍA ZAPATA CARASQUILLA quien actúa como Curadora Ad-Litem dentro del mismo, ha solicitado el aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial programada para el día 07 de marzo de 2023. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Dos (02) de marzo de dos mil Veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 074

RADICADO No. 05038-40-89-001-2022-00063-00

Visto El informe secretarial que antecede y ante la veracidad del mismo, procede el Despacho a reprogramar la audiencia señalada para el día 07 de marzo de 2023 a las 10:00 A.M.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en la Regla 9ª del Artículo 375 del Código General del Proceso, y con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla y/o aviso, como nueva fecha para llevar a cabo Inspección Judicial al bien inmueble objeto del proceso identificado con Matrícula Inmobiliaria 037-12537, se señala el día **10 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 A.M.**

Se hace saber a las partes que de considerarlo pertinente en la misma diligencia se adelantarán las actuaciones previstas en los Artículos 372 y 373 del Código General del proceso y se dictará sentencia, si fuere posible.

NOTIFIQUESE

ANA MARÍA ESPITIA MEDINA
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 016 del 03 de marzo de 2023

Firmado Por:
Ana María Espitia Medina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b0e5dbf8227666677db7cc0fa3506c1e9a0cf6dccc7533ba17e690a2b07**

Documento generado en 02/03/2023 11:38:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>